

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá, D. C., (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

11 00 14 00 30 13 **2021-00013**

Como se advierte que la parte actora no ha cumplido con la carga procesal subsiguiente como es notificar a la pasiva a pesar de haberse convocado a la práctica de la prueba para los días 5 de abril y 13 de mayo de 2021, se dará aplicación a lo normado en el Numeral 1 del artículo 317 del C.G.P., se dispone:

Señalar como fecha para llevar a cabo la práctica de la prueba extraprocésal a las 9:00 am del día 30 de julio de 2021.

REQUERIR a la parte actora para que cumpla con la carga procesal de notificar a la pasiva, dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de tener por desistida la presente acción.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA

Juez

ISO

<p>JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL</p> <p>La providencia anterior se notifica en el ESTADO</p> <p>No. <u>34</u> Hoy <u>16-06-2021</u></p> <p>JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario</p>
